



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

8 DE NOVIEMBRE DE 2024

No. 1482

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

FIDEICOMISOS

Fideicomiso Centro Histórico

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Manual específico de operación de su Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con número de registro MEO-SAAPS-FCH-24-553C3907 4

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Heroico Cuerpo de Bomberos

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la publicación de los “Lineamientos para la obtención del Dictamen Técnico en Prevención de Incendios” 5
- ♦ Aviso por el que se da a conocer la publicación de los “Lineamientos para la obtención del visto bueno para prevención de incendios en espectáculos públicos masivos y deportivos” 7

Universidad Rosario Castellanos

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Manual de integración y funcionamiento de su Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios 9

ALCALDÍAS

Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la revocación y designación de apoderados generales para la defensa jurídica 10

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada “Atención en la unidad de salud médica y post Covid 19” 13

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

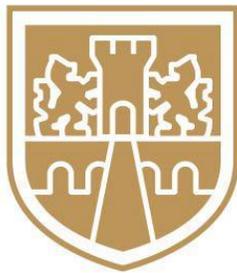
- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación pública nacional número LPN-DGAF-025-2024.- Convocatoria 025.- Contratación del servicio de recolección de basura para los zoológicos de la Ciudad de México 14
- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación pública nacional número LPN-DGAF-026-2024.- Convocatoria 026.- Contratación del servicio de mantenimiento de maquinaria y equipo para los zoológicos de la Ciudad de México 16
- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación pública nacional número LPN-DGAF-027-2024.- Convocatoria 027.- Contratación del servicio de mantenimiento menor y conservación de inmuebles para los zoológicos de la Ciudad de México 18
- ♦ **Organismo Regulador de Transporte.**- Licitación pública nacional número ORT-LPN-008-2024.- Convocatoria 008.- Contratación del servicio integral para el control electrónico de acceso de unidades de transporte público a los Centros de Transferencia Modal de la Ciudad de México 20
- ♦ **Organismo Regulador de Transporte.**- Licitación pública nacional número ORT-LPN-009-2024.- Convocatoria 009.- Contratación para la elaboración del Programa Interno de Protección Civil en distintos CETRAM 21
- ♦ **Universidad de la Salud.**- Licitación pública nacional número LPN/UNISA/DAF/005/2024.- Convocatoria 05.- Adquisición de materiales educativos 22
- ♦ **Comisión de Derechos Humanos.**- Licitación pública internacional número 02/2024.- Convocatoria Número 13.- Adquisición de bienes informáticos y sus licenciamientos 23
- ♦ **Fiscalía General de Justicia.**- Licitación pública nacional en Segunda Vuelta número LPN/FGJCDMX/DACS-053/2024.- Convocatoria No. 048-24.- Adquisición de diverso mobiliario de oficina, médico y especializado 25

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Notaria número 106 del Estado de México 27

EDICTOS

- ♦ Sucesión intestamentaria.- Expediente número 1585/2013 (tercer publicación) 28
- ♦ Juicio intestamentario.- Expediente número 1079/17 (primer publicación) 29
- ♦ **Aviso** 30



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

HEROICO CUERPO DE BOMBEROS

Primer Superintendente Lic. Juan Manuel Pérez Cova, Director General del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 11 fracción I, 16, fracción VIII, 20 fracción IX, y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 y 12 de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal; 2 fracción XIV, 8, 9 y 10 VI Bis del Reglamento de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal; así como los artículos 3 y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que el artículo 14, apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho de toda persona a vivir en un entorno seguro y a la protección civil, así como a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico y, en caso de accidentes, por fallas en la infraestructura de la Ciudad; en este sentido determina que las autoridades deberán adoptar las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de diversos fenómenos.

Que el Heroico Cuerpo de Bomberos es un organismo público descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, sectorizado a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, que cuenta con atribuciones para controlar y extinguir todo tipo de conflagraciones e incendios que por cualquier motivo se susciten en la Ciudad; desarrollar todo tipo de labores de prevención a través de dictámenes de aquellos establecimientos contemplados en la ley de la materia, y para controlar y extinguir las fugas de gas, y derrames de gasolina y otras sustancias peligrosas que ponga en riesgo la integridad de las personas y su patrimonio, el patrimonio histórico o cultural de la Ciudad, así como aquellos que significan un riesgo para el medio ambiente, entre otras.

Que el 24 de junio de 2024 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1386, el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, mediante el cual, entre otras cuestiones, se facultó al Heroico Cuerpo de Bomberos para emitir el Dictamen Técnico sobre prevención de incendios obligatorio para ciertos establecimientos mercantiles e industrias.

Que el 25 de septiembre de 2024 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1452 Bis, el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, mediante el cual, entre otras cuestiones, se facultó al Heroico Cuerpo de Bomberos para emitir los lineamientos para la obtención del Dictamen Técnico de prevención de incendios obligatorio para ciertos establecimientos mercantiles e industrias, así como los lineamientos para la obtención del Visto Bueno para prevención de incendios en espectáculos masivos y deportivos.

Que uno de los fines de la mejora regulatoria constituye la creación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y orientadas a un funcionamiento óptimo de las actividades de la sociedad para obtener mayores beneficios mediante la eliminación o disminución de costos, que propicie el desarrollo de la actividad económica en la Ciudad de México.

Que la Administración Pública de la Ciudad de México tiene a su cargo expedir los actos administrativos, recibir y registrar los avisos, declaraciones o manifestaciones, para autorizar a los gobernados la realización de actividades reguladas en las diversas leyes y reglamentos, así como para prestarles los servicios que son necesarios para la satisfacción de necesidades de carácter individual o colectivo y demás actuaciones de similar naturaleza.

Por lo anterior, una vez publicado el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éste surtirá sus efectos jurídicos y el trámite que en éste se describe, será susceptible de aplicación, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PUBLICACIÓN DE LOS “LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

PRIMERO. El Sujeto Obligado **Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México**, es responsable de normar, conocer, resolver u otorgar el trámite a que se refiere el presente Aviso, en los términos y condiciones en los que dicta la normatividad.

SEGUNDO. Este aviso contiene un anexo digital que es parte integral del mismo.

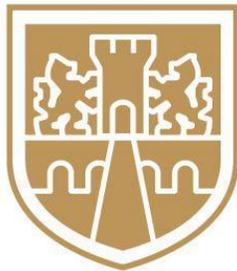
TRANSITORIOS

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los 29 días del mes de octubre de dos mil veinticuatro

(Firma)

**PRIMER SUPERINTENDENTE
LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA
DIRECTOR GENERAL
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS
CIUDAD DE MÉXICO.**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLARA MARINA BRUGADA MOLINA

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
ERÉNDIRA CRUZVILLEGAS FUENTES

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Dirección de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios

Subdirección de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$73.00)